



NOTARÍA
JORQUIERA



**Notario Interino de la 25° Notaría de Santiago Matias Tomas Jorquiera
Sotomayor**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
DECLARACION JURADA otorgado el 04 de Enero de 2024 reproducido en
las siguientes páginas.

Notario Interino de la 25° Notaría de Santiago Matias Tomas Jorquiera
Sotomayor.-

Amunátegui 361, Local 6, Edificio YMCA, Santiago.-

Santiago, 04 de Enero de 2024.-



123456877342
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456877342.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5237-123456877342.-



Declaración recaudación de fondos Ignacio Muñoz Martínez

Somos **Camila Cris Martínez Sierra**, cédula nacional de identidad N°17.209.955-6 y **Joaquín Ignacio Muñoz Lastra**, cédula nacional de identidad N°17.681.452-7, padres de **Ignacio Alonso Muñoz Martínez**, nacido el 24 de agosto de 2022, en la ciudad de Viña del Mar. Ignacio a los 2 meses de vida fue diagnosticado de Atrofia Muscular Espinal tipo 1, enfermedad neurodegenerativa que actualmente tiene un innovador tratamiento llamado Zolgensma, que consiste en una terapia génica cuyo valor es de 2.1 Millones USD. Según el ISP y FDA se debe suministrar antes de los 2 años de vida y no cuenta con cobertura por parte del Estado. Es por esto, que la familia Muñoz Martínez decide iniciar una campaña pública y masiva de recolección de dinero con el objetivo de reunir el valor de este medicamento.

Alcances declarados:

- 1.- La vigencia de la campaña es del 1 de noviembre de 2022 hasta lograr reunir el dinero.
- 2- Todos los fondos recolectados serán exclusivamente para el tratamiento de Ignacio, costos judiciales y difusión de la campaña.
- 3.- Todos los canales de difusión están descritos en la página web www.juntosxnachito.cl y cuenta de Instagram @juntosxnachito. En ellas se detallan las formas de pago, cuentas bancarias asociadas y cómputo.
- 4.- Si por alguna razón Ignacio recibe el medicamento por otro medio, a través del Ministerio de Salud o vía judicial, el monto total recaudado se distribuirá de la siguiente forma: parte de los fondos se designarán para costos asociados a la enfermedad de Ignacio, como rehabilitación, ayudas técnicas, consultas a especialistas, insumos médicos, tratamientos o procedimientos médicos, cirugías, entre otros. El resto de los fondos se donará a otras campañas solidarias y/o centros, fundaciones y organizaciones que ayuden a la rehabilitación y apoyen enfermedades costosas.

Pag: 2/3



Certificado N°
123456877342
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>


Joaquín Ignacio Muñoz Lastra




Camila Cris Martínez Sierra



AUTORIZACIÓN NOTARIAL
AL REVERSO

Leyeron, ratificaron y firmaron hoy ante mí don **JOAQUÍN IGNACIO MUÑOZ LASTRA**, cédula de identidad N°17.681.452-7, y doña **CAMILA CRIS MARTÍNEZ SIERRA**, cédula de identidad N°17.209.955-6, ambos en calidad de "Declarantes". Santiago, 04 de enero de 2024.y

DOCUMENTO REDACTADO
POR LOS COMPARECIENTES


Jose Merello Montofre
Notario Público Interino



Declaro bajo juramento y con pleno conocimiento de las sanciones establecidas en el artículo 210 del Código Penal. Santiago,

